

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS**

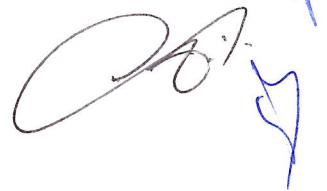
ACUERDO NÚMERO 011/OG/SESAECH/2024 QUE EMITE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL “CALENDARIO DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025”. - - - - -

El Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, con las facultades que confieren los artículos 27, 28 y 34, fracciones VI y VII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y artículos 13, 14 y 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, emite el Acuerdo por el cual se aprueba el “**CALENDARIO DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025**”, en virtud de los siguientes: - - - - -

- - - - - CONSIDERANDOS - - - - -

PRIMERO. Que del artículo 23 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión. - - -

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, celebrará por lo menos cuatro sesiones ordinarias por año, además de las extraordinarias que se consideren convenientes para desahogar

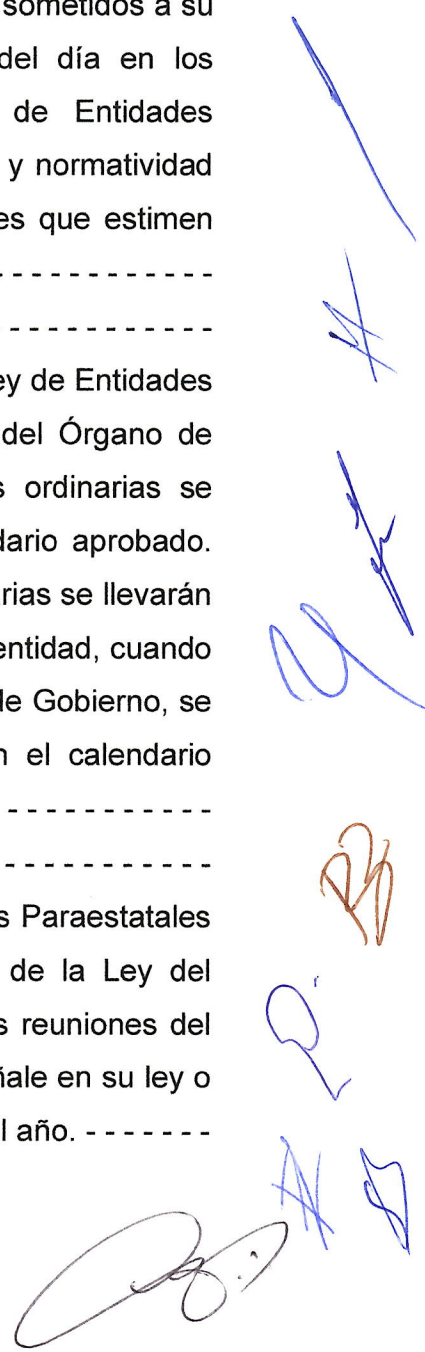


los asuntos de su competencia. Para lo anterior, las sesiones serán convocadas por su presidente o a propuesta de cuatro integrantes de dicho órgano, para el ejercicio de las atribuciones indelegables previstas en la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás disposiciones legales aplicables. - -

TERCERO. Que los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, establece que las facultades del Órgano de Gobierno, se regularán por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y demás normatividad aplicable; por lo que los integrantes del Órgano de Gobierno, tienen la obligación de supervisar que todos los asuntos sometidos a su consideración, se ajusten y se establezcan dentro del orden del día en los términos y plazos descritos en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, ajustándose a la legislación y normatividad aplicable, así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen conveniente. -----

CUARTO. Que el contenido del artículo 33 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, señala que las Sesiones del Órgano de Gobierno podrán ser ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo en las fechas y horas establecidas por el calendario aprobado. Asimismo, el indicado numeral, refiere que las sesiones extraordinarias se llevarán a cabo de acuerdo de conformidad a las necesidades de la propia entidad, cuando por la notoria urgencia de los asuntos a presentar ante el Órgano de Gobierno, se requiere sesionar con anticipación a las fechas establecidas en el calendario aprobado. -----

QUINTO. Que el artículo 23 párrafo tercero, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, así como artículo 27 párrafo segundo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, establecen que las reuniones del Órgano de Gobierno serán de acuerdo a la periodicidad que se señale en su ley o Decreto constitutivo, sin que pueda ser menor de 4 (cuatro) veces al año. -----

The right margin of the document contains several handwritten signatures. At the top, there is a long, sweeping blue signature. Below it, there are two shorter blue signatures. Further down, there is a blue signature that appears to be a stylized 'S' or 'G'. Below that, there is a brown signature. At the bottom, there is a large, complex blue signature, and next to it, a smaller blue signature and a brown signature.

SEXTO. Con base en lo anterior, y para estar en condiciones de dar cumplimiento con la normatividad antes mencionada, se advierte que es necesario emitir el siguiente calendario de sesiones ordinarias: -----

NÚMERO	FECHA	HORA	LUGAR
1a. Sesión	12 de febrero de 2025	11:00 Hr.	Poder Judicial del Estado de Chiapas
2a. Sesión	15 de mayo de 2025	11:00 Hr.	Secretaría de la Honestidad y Función Pública
3a. Sesión	14 de agosto de 2025	11:00 Hr.	Auditoría Superior del Estado de Chiapas
4ª Sesión	20 de noviembre de 2025	11:00 Hr.	Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas

Las sedes indicadas en el calendario, se prevén en caso que las sesiones puedan llevarse de manera presencial, salvo que el semáforo epidemiológico indique condiciones que lo impidan, se llevarán de manera virtual. -----

Las sesiones se reprogramarán en los casos de que no se cuente con la información presupuestaria, contable y financiera confiable, y su integración en el "Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal" (SIHAE). -----

Por lo antes expuesto y fundado se emite el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

PRIMERO. Se **APRUEBA** el **CALENDARIO DE SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.** -----



SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. - - - - -

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. - - - - -

CUARTO. Publíquese en el Portal de Internet de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas. - - - - -

Dado en la Sala de Presidentas y Presidentes del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 25 (veinticinco) días del mes de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro). - - - - -

Así lo acordaron, mandaron y firman los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Doctor Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Presidente del Órgano de Gobierno; Doctor Omar Rivera León, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, suplente del Contador Público Wenceslao Francisco Calderón Maza, Auditor Especial de Planeación, Seguimiento e Informes, en suplencia del Auditor Superior del Estado; Licenciado Mario Alberto Vázquez Vázquez, Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, suplente de la Maestra Adriana Rebollo Nucamendi, Fiscal de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Chiapas; Licenciado Laureano Rodríguez Arcuri, Subsecretario Jurídico y de Prevención de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, suplente del Licenciado Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública; Licenciada Patricia Elizabeth Cortés Domínguez, Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria Técnica adscrita al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, suplente de la Doctora Zelmira Perla de Rocío Gutiérrez Beltrán, Representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Licenciada Florinda Enedina Galindo Bonilla, Secretaria

A series of handwritten signatures in blue and brown ink, arranged vertically on the right side of the page. The signatures are of varying lengths and styles, some appearing to be initials or full names. The blue ink signatures are more numerous and include a large, stylized one at the bottom. The brown ink signature is a single, distinct mark.

Ejecutiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, suplente del Maestro Jesús David Pineda Carpio, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; Maestra Eugenia Candelaria Moreno Castillo, Coordinadora de Investigaciones Jurídicas, Legislación y Jurisprudencia del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado, suplente de la Doctora Susana Sarmiento López, Magistrada Presidenta del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas; Doctor Humberto Montesinos Ruiz, Consejero de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, suplente del Doctor Ricardo Alberto Ríos Zenteno, Presidente del Órgano de Gobierno; ante la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas, Maestra Dayanhara Aguilar Ballinas, quien da Fe. -----

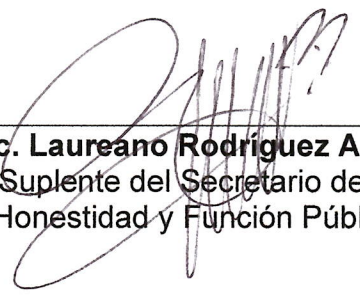
**Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas**

Dr. Ricardo Alberto Ríos Zenteno
Presidente del Órgano de Gobierno

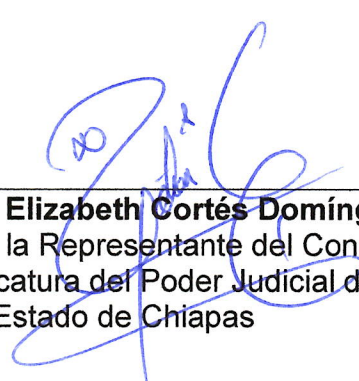
Dr. Omar Rivera León
Suplente del Auditor Superior del
Estado de Chiapas

Lic. Mario Alberto Vázquez Vázquez
Suplente de la Fiscal de Combate a la
Corrupción de la Fiscalía General del
Estado de Chiapas

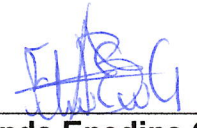
LAS FIRMAS AUTÓGRAFAS AQUÍ PLASMADAS CORRESPONDEN AL
ACUERDO No. 011/OG/SESAECH/2024, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2024.



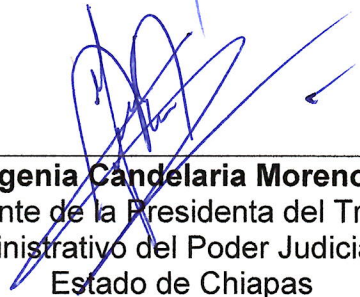
Lic. Laureano Rodríguez Arcuri
Suplente del Secretario de la
Honestidad y Función Pública



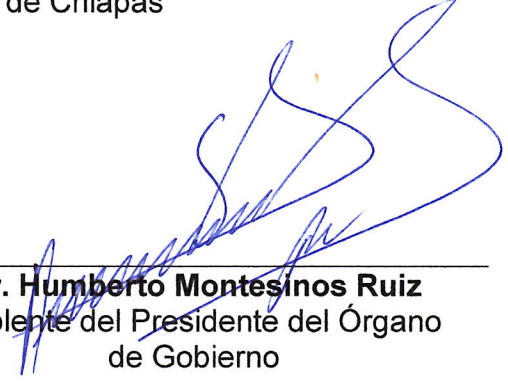
Lic. Patricia Elizabeth Cortés Domínguez
Suplente de la Representante del Consejo
de la Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



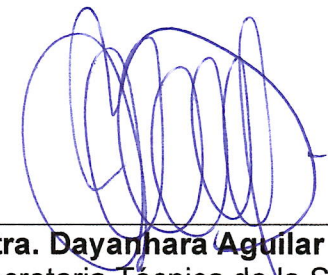
Lic. Florinda Enedina Galindo Bonilla
Suplente del Comisionado Presidente
del Instituto de Transparencia, Acceso a
la Información y Protección de Datos
Personales del Estado de Chiapas



Mtra. Eugenia Candelaria Moreno Castillo
Suplente de la Presidenta del Tribunal
Administrativo del Poder Judicial del
Estado de Chiapas



Dr. Humberto Montesinos Ruiz
Suplente del Presidente del Órgano
de Gobierno



Mtra. Dayanhara Aguilar Ballinas
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Anticorrupción
del Estado de Chiapas